	E.S.E HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS JURIDICA ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR CONTRATACIÓN DIRECTA	CÓDIGO:FOR-JUR-103
		FECHA: ENERO 2026
		VERSION:3
		PAGINAS: 1 - 19

Quimbaya, 21 de abril de 2026

En cumplimiento del numeral 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, la **E.S.E. HOSPITAL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS DE QUIMBAYA** procede a realizar el estudio previo y análisis del sector, tendiente a identificar el análisis de necesidad, conveniencia y oportunidad de celebrar un contrato de suministro.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ESE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Establece el artículo segundo de la Constitución Política de Colombia que, son fines esenciales del Estado, servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Así mismo, el artículo 209 Constitucional contempla que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Igualmente, dispone la citada norma que las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

De conformidad con la Ley 489 de 1998, artículo 38, dentro de la estructura del Estado colombiano, concretamente en la rama ejecutiva del poder público se encuentran las Empresas Sociales del Estado E.S.E.

Ahora bien, la E.S.E. Hospital Sagrado Corazón de Jesús de Quimbaya, creada mediante el Acuerdo Municipal No. 024 del 9 de diciembre de 2004, tiene como objetivo es la prestación de servicio de salud, entendidos como un servicio público a cargo del Estado y como parte integrante del Sistema de Seguridad Social en Salud.

Así mismo la E.S.E Hospital Sagrado Corazón de Jesús, en desarrollo de su objeto, ejecuta los siguientes servicios asistenciales: consulta externa, apoyo diagnóstico, servicio de urgencias, servicio de hospitalización, servicio farmacéutico, almacén, entre otras, y como apoyo a estas actividades también cumple funciones administrativas.



Línea de Atención al Usuario: 483700 – Bogotá, D.C.
 Línea Gratuita Nacional: 0180005137000

Cra. 4 ClI 19 Esquina
 E-mail: hscj@esehscj-quimbaya.gov.co
 Web: www.esehscj-quimbaya.gov.co



E.S.E HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS
JURIDICA
ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR
CONTRATACIÓN DIRECTA

CÓDIGO:FOR-JUR-103

FECHA: ENERO 2026

VERSION:3

PAGINAS: 2 - 19

En este orden de ideas, dentro del área de almacén se desarrollan las siguientes actividades: adquirir papelería impresa para los diferentes servicios, ya que la Entidad cuenta con contratos suscritos con las diferentes EPS del régimen subsidiado y contributivo, por lo cual debe efectuar la atención de sus afiliados en términos de calidad, eficiencia y oportunidad, actividades para las cuales requiere insumos que garanticen la continuidad en la prestación del servicio.

La Empresa Social del Estado, Hospital Sagrado Corazón de Jesús de Quimbaya, en cumplimiento de su objeto misional de prestar servicios de salud de manera integral, requiere garantizar el adecuado desarrollo de sus procesos asistenciales y administrativos, los cuales dependen del uso permanente de papelería impresa, tales como formatos institucionales, plantillas y carnés de identificación.

Estos elementos son fundamentales para el registro, control y seguimiento de la información de los usuarios, así como para dar cumplimiento a los lineamientos normativos vigentes en materia de historia clínica, identificación de pacientes y gestión documental.

En este contexto, es importante precisar que, si bien algunos formatos podrían disponerse en plantillas digitales para su impresión por cada dependencia, esta alternativa no resulta eficiente ni adecuada para la Entidad, en razón a que no garantiza la estandarización, calidad, control y disponibilidad oportuna de los documentos institucionales. La impresión descentralizada genera riesgos asociados a la variabilidad en los formatos, uso de versiones no actualizadas, inconsistencias en la imagen institucional y dificultades en el control documental.

Adicionalmente, la Entidad no cuenta en todas sus áreas con los recursos técnicos, logísticos ni con la capacidad instalada suficiente (equipos, insumos de impresión, mantenimiento y control de consumibles) para asumir de manera eficiente y continua la producción interna de los volúmenes de papelería requeridos para la prestación del servicio de salud.

De igual forma, la contratación de papelería impresa permite asegurar condiciones homogéneas de calidad, cumplimiento de especificaciones técnicas, inclusión de elementos de seguridad cuando se requiera (como numeración, códigos o características especiales), así como economías de escala que resultan más eficientes desde el punto de vista financiero frente a la impresión individual por cada área.

Así mismo, la disponibilidad de papelería impresa se constituye en un mecanismo de contingencia institucional, toda vez que permite garantizar la continuidad en la prestación de los servicios en situaciones excepcionales en las que no sea posible operar los sistemas de información, tales como mantenimientos o fallas en el

VIGILADO


Supersalud

Línea de Atención al Usuario: 483700 – Bogotá, D.C.
Línea Gratuita Nacional: 0180005137000

Cra. 4 Cll 19 Esquina

E-mail: hscj@esehscj-quimbaya.gov.co

Web: www.esehscj-quimbaya.gov.co

	E.S.E HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS JURIDICA ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR CONTRATACIÓN DIRECTA	CÓDIGO:FOR-JUR-103
		FECHA: ENERO 2026
		VERSION:3
		PAGINAS: 3 - 19

servidor, interrupciones en el servicio de energía eléctrica u otros eventos que obliguen a la operación manual de los procesos asistenciales y administrativos. En estos casos, los formatos físicos resultan indispensables para asegurar el registro oportuno de la información, la atención de los usuarios y la posterior trazabilidad de los datos.

En este sentido, se hace necesario adelantar un proceso contractual para la adquisición de papelería impresa, que permita asegurar la disponibilidad oportuna de dichos formatos, contribuyendo a la continuidad en la prestación del servicio, la organización interna y la calidad en la atención brindada a los usuarios.

La no adquisición de estos insumos podría generar retrasos en la atención, inconsistencias en los registros y posibles incumplimientos de carácter legal y administrativo, afectando directamente la eficiencia y calidad del servicio de salud.

Idoneidad: Persona natural que oficie como comerciante relacionado con el objeto del presente proceso de contratación o persona jurídica que su objeto social sea similar al del presente proceso de contratación.

Experiencia: Relacionada con la venta o suministro de elementos relacionados con el presente proceso de contratación, la cual se deberá demostrar con mínimo un (1) certificaciones de experiencia, expedidas por entidades públicas o privadas, a las cuales les haya vendido o suministrado papelería impresa.

La presente contratación se encuentra plasmada en el Plan de Adquisiciones de la vigencia 2026.

2. IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR Y SUS ESPECIFICACIONES.

2.1 TIPO DE CONTRATO: Suministro.

2.2. OBJETO: El CONTRATISTA se compromete para con la ESE HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS DE QUIMBAYA QUINDIO a suministrar papelería impresa de acuerdo a las necesidades de la Institución y de conformidad con las especificaciones técnicas.

2.2.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	INSUMO
1	ABSCESO PERIODONTAL AGUDO
2	ADHESIVO IMPRESO PARA DULSA ROJA CORTOPUNZANTE

VIGILADO

Supersalud
 Línea de Atención al Usuario: 483700 – Bogotá, D.C.
 Línea Gratuita Nacional: 0180005137000

Cra. 4 ClI 19 Esquina
 E-mail: hscj@esehscj-quimbaya.gov.co
 Web: www.esehscj-quimbaya.gov.co



E.S.E HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS
JURIDICA
ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR
CONTRATACIÓN DIRECTA

CÓDIGO:FOR-JUR-103

FECHA: ENERO 2026

VERSION:3

PAGINAS: 4 - 19

3	ATENCION DE URGENCIAS
4	AUTORIZACION PARA PROCEDIMIENTOS DE ODONTOLOGIA
5	CAJA MENOR
6	CARIES DENTAL
7	CARNE DE CITAS
8	CARNE DE VACUNACION
9	CARNET CERTIFICADO VACUNACION DEL ADULTO SECRETARIA SALUD
10	CARNET MATERNO PERINATAL
11	CARNET PROGRAMA CRONICOS
12	CARNET SALUD INFANTIL (LIBRO)
13	CARNET VACUNACION CANINA Y FELINA
14	CARPETA HISTORIA CLINICA TROQUELADA
15	CARPETAS IMPRESAS Y TROQUELADAS
16	CARTA DE CONSENTIMIENTO
17	CITAS DE LABORATORIO CLINICO
18	COMPROBANTE DE INGRESO
19	COMPROBANTE RECIBO DEL USUARIO
20	CONSENTIMIENTO PARA TOMA DE MUESTRA
21	CONSENTIMIENTO PARA TOMA DE MUESTRA DE FLUJO VAGINAL
22	CONSENTIMIENTO TERAPIA FISICA AMBAS CARAS
23	DEMANDA INDUCIDA
24	DEMANDA INDUCIDA CRECIMIENTO Y DESARROLLO
25	DEMANDA INDUCIDA PLANIFICACION Y CITOLOGIA
26	DEMANDA INDUCIDA PROGRAMA PRENATAL
27	DEMANDA INDUCIDA PROGRAMA SALUD ORAL
28	DEMANDA INDUCIDA PUERPERIO Y RECIEN NACIDO
29	DEMANDA INDUCIDA REGISTRO DIARIO PROMOTORAS SALUD PUBLICA
30	DEMANDA INDUCIDA REGISTRO PROMOTORAS 2 CARAS
31	DEMANDA INDUCIDA VACUNACION
32	DETENCION CONTROL CANCER CUELLO
33	EMFERMEDAD DE LAS ENCIAS
34	ENFERMEDAD DEL NERVIIO DENTAL
35	EPICRISIS
36	ESTADO DE PACIENTES
37	EVOLUCION
38	EXAMENES AUXILIARES DE DIAGNOS
39	EXTRACCION DENTAL
40	FACTURA CONTABLE
41	FICHA FAMILIARA TARJETA
42	FORMATO DE PROCEDIMIENTOS MENORES
43	FORMULA PARA ANTEOJOS
44	FRACTURA O PERDIDA DE DIENTES
45	GASTO URGENCIA HOJA
46	GASTOS DE HOSPITALIZACION
47	GASTOS DE URGENCIAS PARA



E.S.E HOSPITAL SAGRADO CORAZÓN DE JESUS
JURIDICA
ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR
CONTRATACIÓN DIRECTA

CÓDIGO:FOR-JUR-103

FECHA: ENERO 2026

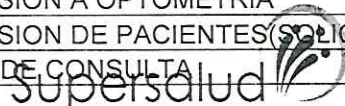
VERSION:3

PAGINAS: 5 - 19

48	HISTORIA CLINICA MATERNO PERINATAL
49	HOJA INDICE MASA CORPORAL NIÑAS DE 0 A 2 AÑOS
50	HOJA INDICE MASA CORPORAL NIÑAS DE 2 A 5 AÑOS
51	HOJA INDICE MASA CORPORAL NIÑAS DE 5 A 18 AÑOS
52	HOJA INDICE MASA CORPORAL NIÑOS DE 0 A 2 AÑOS
53	HOJA INDICE MASA CORPORAL NIÑOS DE 2 A 5 AÑOS
54	HOJA INDICE MASA CORPORAL NIÑOS DE 5 A 18 AÑOS
55	HOJA PERIMETRO CEFALICO NIÑAS DE 0 A 5 AÑOS
56	HOJA PERIMETRO CEFALICO NIÑOS DE 0 A 5 AÑOS
57	HOJA PESO PARA LA EDAD NIÑAS DE 0 A 2 AÑOS
58	HOJA PESO PARA LA EDAD NIÑAS DE 2 A 5 AÑOS
59	HOJA PESO PARA LA EDAD NIÑOS DE 0 A 2 AÑOS
60	HOJA PESO PARA LA EDAD NIÑOS DE 2 A 5 AÑOS
61	HOJA PESO PARA LA TALLA NIÑAS DE 0 A 2 AÑOS
62	HOJA PESO PARA LA TALLA NIÑAS DE 2 A 5 AÑOS
63	HOJA PESO PARA LA TALLA NIÑOS DE 0 A 2 AÑOS
64	HOJA PESO PARA LA TALLA NIÑOS DE 2 A 5 AÑOS
65	HOJA TALLA PARA LA EDAD NIÑAS DE 0 A 2 AÑOS
66	HOJA TALLA PARA LA EDAD NIÑAS DE 2 A 5 AÑOS
67	HOJA TALLA PARA LA EDAD NIÑAS DE 5 A 18 AÑOS
68	HOJA TALLA PARA LA EDAD NIÑOS DE 0 A 2 AÑOS
69	HOJA TALLA PARA LA EDAD NIÑOS DE 2 A 5 AÑOS
70	HOJA TALLA PARA LA EDAD NIÑOS DE 5 A 18 AÑOS
71	IDENTIFICACION Y RESUMEN DE ATENCION
72	IMAGENOLOGIA
73	IMFLAMACION Y ABSCESOS DENTALES
74	MANILLAS DE IDENTIFICACION (DIFERENTES COLORES MENBRETIADAS)
75	NECROSIS PULPAR
76	ORDENES MEDICAS (TALONARIO)
77	ORDENES MEDICAS HOJA
78	PARACLINICOS
79	PERICORONITIS
80	PERIODONTITIS APICAL CRONICA NO SUPURATIVA
81	PLAN DE ATENCION BASICA REGISTRO
82	PLEGABLE
83	PLEGABLES PUBLICIDAD DEBERES Y DERECHOS
84	PREPARACION PARA COLUMNA LUMBAR
85	RAIZ DENTAL RETENIDA
86	RECETARIO MEDICO
87	RECOMENDACIONES PARA EXAMEN DE ORINA.
88	RECOMENDACIONES PARA USUARIAS GESTANTES
89	REGISTRO EXTRAMURAL DE ACT. P.E Y DT
90	REMISION A OPTOMETRIA
91	REMISION DE PACIENTES(SOLICITUD)
92	RIBS DE CONSULTA

VIGILADO


Línea de Atención al Usuario: 483700 – Bogotá, D.C.
Línea Gratuita Nacional: 0180005137000



Cra. 4 Clil 19 Esquina

E-mail: hscj@esehscj-quimbaya.gov.co

Web: www.esehscj-quimbaya.gov.co

	E.S.E HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS JURIDICA ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR CONTRATACIÓN DIRECTA	CÓDIGO:FOR-JUR-103
		FECHA: ENERO 2026
		VERSION:3
		PAGINAS: 6 - 19

93	SEGUIMIENTO A EVENTO
94	SIGNOS VITALES
95	SOBRE CON MEMBRETE
96	SOLICITUD DE PERMISO
97	SOPORTE ASISTENCIA TERAPIA FISICA
98	SOPORTE PRESTACION SERVICIOS DE AMBULANCIA
99	TARJETA KARDES DE ENFERMERIA
100	TARJETA PARA LA MADRE
101	TRAMITE DE CORRESPONDENCIA
102	TRATAMIENTO
103	VERIFICACION PARA LA TOMA DE MUESTRAS
104	VINILO CON PROTECTOR PLASTIFICADO ACTIVO FIJO (PLACA)
105	VINILO CON PROTECTOR PLASTIFICADO INVENTARIO (PLACA)
106	VOLANTES

NOTA1: Los anteriores son entre otras las necesidades de la ESE, no obstante, lo anterior, podrán requerirse otros productos de los géneros citados.

NOTA 2: La ESE Hospital Sagrado Corazón de Jesús de Quimbaya, se reserva la potestad de aumentar, disminuir, adicionar y/o eliminar productos del anexo correspondiente a la oferta económica de acuerdo con las necesidades específicas, lo cual no condiciona a la Entidad a consumir las unidades de los elementos y se podrán hacer compensaciones entre los productos, siempre y cuando no exceda el valor del contrato.

NOTA 3: Si durante la ejecución del contrato, la ESE Hospital Sagrado Corazón de Jesús de Quimbaya. Requiere adquirir elementos no incluidos en la propuesta económica, éstos podrán ser suministrados por el contratista, previa cotización de los materiales requeridos y autorizados con la rúbrica del Ordenador del Gasto o de quien este designe

2.3. Identificación en el Plan Anual de Adquisiciones:

la E.S.E Hospital Sagrado Corazón de Jesús certifica que la presente adquisición, corresponde a una necesidad que se encuentra plasmada en el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2026, publicado en la Plataforma del SECOP II, bajo el (los) siguiente(s) código UNSPSC:

Código Segmento	-	Código Familia	-	Código Clase	-	Código Producto
82000000		82120000		82121506		82121506

VIGILADO

Supersalud

Línea de Atención al Usuario: 483700 – Bogotá, D.C.
Línea Gratuita Nacional: 0180005137000

Cra. 4 Cl 19 Esquina

E-mail: hscj@esehscj-quimbaya.gov.co

Web: www.esehscj-quimbaya.gov.co



E.S.E HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS
JURIDICA
ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR
CONTRATACIÓN DIRECTA

CÓDIGO:FOR-JUR-103
FECHA: ENERO 2026
VERSION:3
PAGINAS: 7 - 19

2.4. PLAZO DE EJECUCIÓN: A partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, y hasta el 31 de diciembre de 2026 o hasta agotar el recurso, lo que primero ocurra.

2.5. LUGAR DE EJECUCIÓN: Municipio de Quimbaya.

2.6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: DOCE MILLONES DE PESOS MCTE (\$12.000.000), suma que se encuentra amparada en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 149 del 21 de abril de 2026, expedido por área de presupuesto de la E.S.E.

2.7. Forma de Pago: La ESE Hospital Sagrado Corazón de Jesús de Quimbaya Quindío, pagará al contratista mediante pagos parciales de acuerdo a los materiales suministrados y previamente solicitados por el supervisor del contrato; previa presentación de cuenta de cobro en la cual se incluyan los impuestos y costos a que haya lugar, después de la radicación de la factura, y la certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal de los pagos de seguridad social y parafiscales. Sin embargo, el pago está sujeto al flujo de caja de la ESE.

2.8. OBLIGACIONES DE LAS PARTES


2.8.1. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE:

1. Expedir el correspondiente registró presupuestal.
2. Asignar un supervisor quien vigilará la ejecución contractual.
3. Proporcionar la información requerida al contratista para el desarrollo del objeto del presente contrato.
4. Autorizar los pagos convenidos, previa verificación del supervisor del contrato.
5. Aprobar las garantías, cuando corresponda para la ejecución contractual.

2.8.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

2.8.2.1. GENERALES:

- Presentar al Supervisor informes semanales del cumplimiento de las actividades objeto del contrato.
- El contratista se obliga a guardar absoluta reserva en relación con toda la información que maneje con ocasión de las actividades

	E.S.E HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS JURIDICA ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR CONTRATACIÓN DIRECTA	CÓDIGO:FOR-JUR-103
		FECHA: ENERO 2026
		VERSION:3
		PAGINAS: 8 - 19

propias del proceso al cual preste sus servicios y de la entidad en general que le sea dado a conocer con ocasión del presente contrato; concretamente respetando la protección de datos personales.

- Cumplir oportunamente con los aportes al sistema general de seguridad social de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, artículo 41 inciso 2 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas concordantes.
- Cumplir con las obligaciones del Sistema General de Riesgos Laborales establecidas en el Artículo 16 del Decreto 0723 de 2013.
- Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del presente contrato.
- Atender las observaciones relacionadas con sus actividades, realizadas por el funcionario encargado de ejercer la vigilancia y control del presente contrato..

2.8.2.2. ESPECIFICAS

1. Recibir las órdenes de pedidos de papelería impresa necesarios para la prestación de servicios de salud, las cuales se realizaran a través de los correos electrónicos de la ESE Hospital Sagrado Corazón de Jesús de Quimbaya.
2. Garantizar que cuenta con las suficientes cantidades para la oportuna entrega de papelería impresa a la ESE Hospital Sagrado Corazón de Jesús de Quimbaya Quindío luego de ser efectuado el pedido, en un plazo no mayor a dos días.
3. Enviar la totalidad del pedido dentro de las 48 horas siguientes a la solicitud de pedido teniendo en cuenta el protocolo de transporte, las especificaciones técnicas requeridas y cumpliendo con el adecuado registro de calidad.
4. Asumir el valor de los gastos en que incurra para cumplir con la entrega en las instalaciones del hospital, tales como transporte, fletes, seguro, personal, impuestos y otros, los que corren por su cuenta y riesgo.
5. Responder por los defectos de calidad de papelería impresa, para lo cual deberá garantizar la sustitución inmediata de los mismos, de forma que no entorpezca la prestación del servicio de la ESE.
6. El contratista se obliga a mantener los precios ofertados de papelería impresa durante el plazo de ejecución del contrato.

VIGILADO


Supersalud 

Línea de Atención al Usuario: 483700 – Bogotá, D.C.
Línea Gratuita Nacional: 0180005137000

Cra. 4 Cll 19 Esquina

E-mail: hscj@esehscj-quimbaya.gov.co

Web: www.esehscj-quimbaya.gov.co

 <p>E.S.E. HOSPITAL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS</p>	<p>E.S.E HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS JURIDICA ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR CONTRATACIÓN DIRECTA</p>	CÓDIGO:FOR-JUR-103
		FECHA: ENERO 2026
		VERSION:3
		PAGINAS: 9 - 19

7. Presentar las facturas respectivas de papelería impresa suministradas en razón del contrato celebrado para acceder a cada uno de los pagos.
8. El contratista se obliga a recibir devoluciones realizadas por parte de la E.S.E. cuando hubiese defectos o información errada en la papelería impresa.
9. Acreditar el cumplimiento del pago por concepto de aportes correspondiente al Sistema de Seguridad Social, Integral con la planilla actual a la fecha o mes de acuerdo a la factura cobrada (salud, pensión y ARL) y parafiscales, si a ello hubiese lugar.

2.9. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.

La supervisión del contrato será ejercida por **LUIS FERNANDO ZULUAGA PELÁEZ** Tecnico Administrativo Almacenista o quien haga sus veces, y tendrá las siguientes funciones:


1. Suscribir acta de inicio de actividades.
2. Realizar requerimientos a los contratistas en caso de advertir incumplimientos o dudas frente a la ejecución de las obligaciones y actividades contractuales.
3. Informar oportunamente al representante legal de la entidad, el incumplimiento por parte del contratista, de una o varias de sus obligaciones, señalando en forma precisa la o las obligaciones que éste (a) incumpla.
4. Hacer seguimiento a la correcta ejecución de las obligaciones y actividades contractuales.
5. Verificar que el contratista realice los pagos de seguridad social teniendo en cuenta el IBC 40% del valor mensualizado o total del contrato.
6. Informar al Gerente la evasión en el pago total o parcial de los aportes al Sistema de Seguridad Social por parte del (la) contratista durante la ejecución del contrato, con el fin de que esta ejecute las acciones legales a que haya lugar.
7. Suscribir las actas de inicio, supervisión, suspensión, reinicio, terminación y liquidación del contrato, dentro de los términos estipulados para ello con el fin de ser suscritas por las partes.
8. Realizar la administración de los riesgos del proceso de contratación durante la etapa de ejecución y liquidación y durante el período de vigencia de las garantías si las hubiere de conformidad con los riesgos establecidos para el proceso de contratación en particular y las herramientas implementadas para su gestión y revisión y dejar constancia escrita de dicho monitoreo y revisión a la gestión de los riesgos.
9. En el proceso de liquidación debe dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social a que haya lugar; en el evento en que no se

VIGILADO

Línea de Atención al Usuario: 483700 – Bogotá, D.C.
Línea Gratuita Nacional: 0180005137000



Cra. 4 Cll 19 Esquina
E-mail: hscj@esehscj-quimbaya.gov.co
Web: www.esehscj-quimbaya.gov.co

	E.S.E HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS JURIDICA ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR CONTRATACIÓN DIRECTA	CÓDIGO:FOR-JUR-103
		FECHA: ENERO 2026
		VERSION:3
		PAGINAS: 10 - 19

hubieren realizado totalmente los aportes correspondientes, deberá ordenar la retención de las sumas adeudadas al sistema y efectuar el giro de dichos recursos a los sistemas correspondientes, lo anterior, con fundamento en el inciso segundo del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

10. Es obligación del Supervisor llevar un adecuado archivo y manejo de los documentos que integran el Expediente Contractual en su Dependencia y es responsabilidad de ellos brindar la información requerida a los entes de control.
11. Las demás inherentes a su calidad de supervisor que surjan de la ejecución del contrato y que tengan como justificación el mismo.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

a) Manual de Contratación de la ESE Hospital Sagrado Corazón de Jesús de Quimbaya.

“ARTICULO SEPTIMO: CUANTIAS DE CONTRATACION: LA E.S.E HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS DE QUIMBAYA, tendrá como cuantías para contratar, las siguientes:

1. Mínima Cuantía: Corresponde a aquellos contratos o procesos de selección que superan los 200 SMLMV hasta 500 SMMLV.

ARTICULO SEPTIMO. Modifíquese el artículo 6 del Acuerdo 003 de 2014 el cual quedara así: MODALIDADES Y MECANISMOS DE SELECCIÓN. LA E.S.E HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS DE QUIMBAYA (Q), aplicará en su actividad contractual las siguientes modalidades y mecanismos de selección:

7.1. CONTRATACIÓN DIRECTA. Es el procedimiento en el cual se celebra directamente el contrato. En cada caso se debe contar con un estudio de factibilidad que determine la conveniencia para la celebración de este tipo de contratos y demás documentos previos que se establezcan en el presente manual de contratación en virtud del principio de planeación.

La ESE Hospital Sagrado Corazón de Jesús de Quimbaya podrá contratar bajo la modalidad de contratación directa en los siguientes casos:

1. Cuando la cuantía sea inferior a 200 SMLMV.

b) Código de Comercio Colombiano.

VIGILADO

Supersalud




Línea de Atención al Usuario: 483700 – Bogotá, D.C.
Línea Gratuita Nacional: 0180005137000

Cra. 4 Clil 19 Esquina

E-mail: hscj@esehscj-quimbaya.gov.co

Web: www.esehscj-quimbaya.gov.co

	E.S.E HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS JURIDICA ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR CONTRATACIÓN DIRECTA	CÓDIGO:FOR-JUR-103
		FECHA: ENERO 2026
		VERSION:3
		PAGINAS: 11 - 19

“ARTÍCULO 968. <CONTRATO DE SUMINISTRO DEFINICIÓN>. El suministro es el contrato por el cual una parte se obliga, a cambio de una contraprestación, a cumplir en favor de otra, en forma independiente, prestaciones periódicas o continuadas de cosas o servicios.”.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACION DEL MISMO.

4.1 ESTUDIOS DEL SECTOR Y DEL MERCADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. Del Decreto 1082 de 2015, acerca del *Deber de análisis de las Entidades Estatales*, la Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo; en este se define, además, que la Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

En tal sentido, con el fin de materializar los principios de planeación, transparencia y responsabilidad se identificó el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación y se establecieron los siguientes valores: se solicitaron cotizaciones a dos proveedores de papelería impresa evidenciando precios acordes al mercado y disponibilidad inmediata de los insumos requeridos según las cotizaciones anexas como lo indica el siguiente comparativo:

INSUMO	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	VALOR UNITARIO IMPRESOS LEOSS	VALOR UNITARIO GRAFIQUIN
ABSCESO PERIODONTAL AGUDO	1	TALONARIO	6600	6850
ADHESIVO IMPRESO PARA BOLSA ROJA CORTOPUNZANTE	1	UDS	150	200
ATENCION DE URGENCIAS	1	UDS	98	120
AUTORIZACION PARA PROCEDIMIENTOS DE ODONTOLOGIA	1	UDS	98	120
CAJA MENOR	1	TALONARIO	8.900	9400
CARIES DENTAL	1	TALONARIO	6.600	6850
CARNE DE CITAS	1	UDS	148	170
CARNE DE VACUNACION	1	UDS	200	230
CARNET CERTIFICADO VACUNACION DEL ADULTO SECRETARIA SALUD	1	UDS	140	200



E.S.E HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS
JURIDICA
ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR
CONTRATACIÓN DIRECTA

CÓDIGO:FOR-JUR-103

FECHA: ENERO 2026

VERSION:3

PAGINAS: 12 - 19

CARNET MATERNO PERINATAL	1	UDS	3.200	3600
CARNET PROGRAMA CRONICOS	1	UDS	1.070	1500
CARNET SALUD INFANTIL (LIBRO)	1	LIBRO	3.150	3450
CARNET VACUNACION CANINA Y FELINA	1	UDS	195	200
CARPETA HISTORIA CLINICA TROQUELADA	1	UDS	1.300	1450
CARPETAS IMPRESAS Y TROQUELADAS	1	UDS	1.200	1350
CARTA DE CONSENTIMIENTO	1	TALONARIO	6.000	6100
CITAS DE LABORATORIO CLINICO	1	TALONARIO	6.600	6850
COMPROBANTE DE INGRESO	1	TALONARIO	8900	9200
COMPROBANTE RECIBO DEL USUARIO	1	UDS	98	120
CONSENTIMIENTO PARA TOMA DE MUESTRA	1	UDS	98	120
CONSENTIMIENTO PARA TOMA DE MUESTRA DE FLUJO VAGINAL	1	UDS	98	120
CONSENTIMIENTO TERAPIA FISICA AMBAS CARAS	1	UDS	120	160
DEMANDA INDUCIDA	1	TALONARIO	3.000	3300
DEMANDA INDUCIDA CRECIMIENTO Y DESARROLLO	1	TALONARIO	6.600	6850
DEMANDA INDUCIDA PLANIFICACION Y CITOLOGIA	1	TALONARIO	6.600	6850
DEMANDA INDUCIDA PROGRAMA PRENATAL	1	TALONARIO	6600	6850
DEMANDA INDUCIDA PROGRAMA SALUD ORAL	1	TALONARIO	6600	6850
DEMANDA INDUCIDA PUERPERIO Y RECIEN NACIDO	1	TALONARIO	6.600	6850
DEMANDA INDUCIDA REGISTRO DIARIO PROMOTORAS SALUD PUBLICA	1	UDS	152	180
DEMANDA INDUCIDA REGISTRO PROMOTORAS 2 CARAS	1	UDS	160	160
DEMANDA INDUCIDA VACUNACION	1	TALONARIO	6.600	6850
DETENCION CONTROL CANCER CUELLO	1	UDS	150	150
EMFERMEDAD DE LAS ENCIAS	1	TALONARIO	6.600	6850
ENFERMEDAD DEL NERVIIO DENTAL	1	TALONARIO	6600	6850
EPICRISIS	1	UDS	120	160
ESTADO DE PACIENTES	1	UDS	120	160
EVOLUCION	1	UDS	98	120
EXAMENES AUXILIARES DE DIAGNOS	1	UDS	98	120
EXTRACCION DENTAL	1	TALONARIO	6.600	6850
FACTURA CONTABLE	1	TALONARIO	12.000	12500
FICHA FAMILIARA TARJETA	1	UDS	1.100	1150
FORMATO DE PROCEDIMIENTOS MENORES	1	UDS	98	120
FORMULA PARA ANTEOJOS	1	TALONARIO	5.600	5650
FRACTURA O PERDIDA DE DIENTES	1	TALONARIO	6600	6850
GASTO URGENCIA HOJA	1	UDS	98	120
GASTOS DE HOSPITALIZACION	1	TALONARIO	7.550	7600

VIGILADO

Supersalud



Línea de Atención al Usuario: 483700 – Bogotá, D.C.
Línea Gratuita Nacional: 0180005137000

Cra. 4 Cl 19 Esquina

E-mail: hscj@esehscj-quimbaya.gov.co

Web: www.esehscj-quimbaya.gov.co



E.S.E HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS
JURIDICA
ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR
CONTRATACIÓN DIRECTA

CÓDIGO:FOR-JUR-103

FECHA: ENERO 2026

VERSION:3

PAGINAS: 13 - 19

GASTOS DE URGENCIAS 2 CARA	1	UDS	120	160
HISTORIA CLINICA MATERNO PERINATAL	1	UDS	600	600
HOJA INDICE MASA CORPORAL NIÑAS DE 0 A 2 AÑOS	1	UDS	98	120
HOJA INDICE MASA CORPORAL NIÑAS DE 2 A 5 AÑOS	1	UDS	98	120
HOJA INDICE MASA CORPORAL NIÑAS DE 5 A 18 AÑOS	1	UDS	98	120
HOJA INDICE MASA CORPORAL NIÑOS DE 0 A 2 AÑOS	1	UDS	98	120
HOJA INDICE MASA CORPORAL NIÑOS DE 2 A 5 AÑOS	1	UDS	98	120
HOJA INDICE MASA CORPORAL NIÑOS DE 5 A 18 AÑOS	1	UDS	98	120
HOJA PERIMETRO CEFALICO NIÑAS DE 0 A 5 AÑOS	1	UDS	98	120
HOJA PERIMETRO CEFALICO NIÑOS DE 0 A 5 AÑOS	1	UDS	98	120
HOJA PESO PARA LA EDAD NIÑAS DE 0 A 2 AÑOS	1	UDS	98	120
HOJA PESO PARA LA EDAD NIÑAS DE 2 A 5 AÑOS	1	UDS	98	120
HOJA PESO PARA LA EDAD NIÑOS DE 0 A 2 AÑOS	1	UDS	98	120
HOJA PESO PARA LA EDAD NIÑOS DE 2 A 5 AÑOS	1	UDS	98	120
HOJA PESO PARA LA TALLA NIÑAS DE 0 A 2 AÑOS	1	UDS	98	120
HOJA PESO PARA LA TALLA NIÑAS DE 2 A 5 AÑOS	1	UDS	98	120
HOJA PESO PARA LA TALLA NIÑOS DE 0 A 2 AÑOS	1	UDS	98	120
HOJA PESO PARA LA TALLA NIÑOS DE 2 A 5 AÑOS	1	UDS	98	120
HOJA TALLA PARA LA EDAD NIÑAS DE 0 A 2 AÑOS	1	UDS	98	120
HOJA TALLA PARA LA EDAD NIÑAS DE 2 A 5 AÑOS	1	UDS	98	120
HOJA TALLA PARA LA EDAD NIÑAS DE 5 A 18 AÑOS	1	UDS	98	120
HOJA TALLA PARA LA EDAD NIÑOS DE 0 A 2 AÑOS	1	UDS	98	120
HOJA TALLA PARA LA EDAD NIÑOS DE 2 A 5 AÑOS	1	UDS	98	120
HOJA TALLA PARA LA EDAD NIÑOS DE 5 A 18 AÑOS	1	UDS	98	120
IDENTIFICACION Y RESUMEN DE ATENCION	1	UDS	98	120
IMAGENOLOGIA	1	TALONARIO	6.600	6850
IMFLAMACION Y ABSCESOS DENTALES	1	TALONARIO	6.600	6850
MANILLAS DE IDENTIFICACION (DIFERENTES COLORES MENBRETIADAS)	1	UDS	380	500
NECROSIS PULPAR	1	TALONARIO	6.600	6850
ORDENES MEDICAS (TALONARIO)	1	TALONARIO	6.600	6850
ORDENES MEDICAS HOJA	1	UDS	98	120
PARACLINICOS	1	TALONARIO	2.350	2550
PERICORONITIS	1	TALONARIO	6.600	6850
PERIODONTITIS APICAL CRONICA NO SUPURATIVA	1	TALONARIO	6600	6850
PLAN DE ATENCION BASICA REGISTRO	1	UDS	98	120
PLEGABLE	1	UDS	1.190	1400
PLEGABLES PUBLICIDAD DEBERES Y DERECHOS	1	UDS	490	520
PREPARACION PARA COLUMNA LUMBAR	1	TALONARIO	6.000	6000

Línea de Atención al Usuario: 483700 – Bogotá, D.C.
Línea Gratuita Nacional: 0180005137000

Cra. 4 Clil 19 Esquina
E-mail: hscj@esehscj-quimbaya.gov.co
Web: www.esehscj-quimbaya.gov.co



E.S.E HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS
JURIDICA
ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR
CONTRATACIÓN DIRECTA

CÓDIGO:FOR-JUR-103

FECHA: ENERO 2026

VERSION:3

PAGINAS: 14 - 19

RAIZ DENTAL RETENIDA	1	TALONARIO	6.600	6850
RECETARIO MEDICO	1	TALONARIO	8900	9100
RECOMENDACIONES PARA EXAMEN DE ORINA.	1	PAQUETE x 500	45000	46100
RECOMENDACIONES PARA USUARIAS GESTANTES	1	TALONARIO	6.600	6800
REGISTRO EXTRAMURAL DE ACT. P.E Y DT	1	UDS	160	200
REMISION A OPTOMETRIA	1	TALONARIO	6600	6800
REMISION DE PACIENTES(SOLICITUD)	1	UDS	98	120
RIPS DE CONSULTA	1	UDS	98	120
SEGUIMIENTO A EVENTO	1	UDS	98	100
SIGNOS VITALES	1	UDS	120	160
SOBRE CON MEMBRETE	1	UDS	700	730
SOLICITUD DE PERMISO	1	TALONARIO	6600	6900
SOPORTE ASISTENCIA TERAPIA FISICA	1	UDS	120	160
SOPORTE PRESTACION SERVICIOS DE AMBULANCIA	1	UDS	98	120
TARJETA KARDES DE ENFERMERIA	1	UDS	98	200
TARJETA PARA LA MADRE	1	UDS	430	500
TRAMITE DE CORRESPONDENCIA	1	TALONARIO	6.200	6800
TRATAMIENTO	1	UDS	120	160
VERIFICACION PARA LA TOMA DE MUESTRAS	1	UDS	98	120
VINILO CON PROTECTOR PLASTIFICADO ACTIVO FIJO (PLACA)	1	UDS	250	260
VINILO CON PROTECTOR PLASTIFICADO INVENTARIO (PLACA)	1	UDS	80	100
VOLANTES	1	UDS	450	500
		VALOR TOTAL	294005	307080

Conforme al análisis del cuadro comparativo de cotizaciones presentado por los oferentes, se evidencia que la propuesta que cumple con las especificaciones técnicas exigidas y que representa el menor valor económico, es la del proveedor IMPRESOS LEOS´S, garantizando así los principios de economía, transparencia y selección objetiva. En consecuencia, se determina seleccionar la oferta con el precio más bajo, toda vez que satisface integralmente las necesidades del servicio sin afectar la calidad requerida.

Es importante precisar que el valor del contrato corresponde a un monto agotable, es decir, que se ejecutará de manera parcial y sucesiva conforme a las necesidades reales del servicio y hasta concurrencia del presupuesto oficial asignado, sin que ello implique obligación de consumir la totalidad de los recursos, sino únicamente los insumos efectivamente requeridos durante el plazo de ejecución contractual.

VIGILADO



Línea de Atención al Usuario: 483700 – Bogotá, D.C.
Línea Gratuita Nacional: 0180005137000

Cra. 4 Cl 19 Esquina

E-mail: hscj@esehscj-quimbaya.gov.co

Web: www.esehscj-quimbaya.gov.co

	E.S.E HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS JURIDICA ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR CONTRATACIÓN DIRECTA	CÓDIGO:FOR-JUR-103
		FECHA: ENERO 2026
		VERSION:3
		PAGINAS: 15 - 19

4.2 VALOR DEL CONTRATO

Teniendo en cuenta el estudio realizado en el punto anterior, y razones de conveniencia técnica y económica para la entidad, el valor del contrato o de la orden de compra será DOCE MILLONES DE PESOS MCTE (\$12.000.000), para un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2026, o hasta agotar el recurso, lo que primero ocurra.

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

Teniendo en cuenta que el contrato a celebrar es de suministro, se debe tener presente que la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, reúna el siguiente perfil


Idoneidad: Persona natural que oficie como comerciante relacionado con el objeto del presente proceso de contratación o persona jurídica que su objeto social sea similar al del presente proceso de contratación.

Experiencia: Relacionada con la venta o suministro de elementos relacionados con el presente proceso de contratación, la cual se deberá demostrar con mínimo una (1) certificaciones de experiencia, expedidas por entidades públicas o privadas, a las cuales les haya vendido suministrado papelería impresa.

a. Requisitos habilitantes

El contratista debe presentar los documentos habilitantes que demuestran que puede contratar con la entidad y que no tiene inhabilidades que le impidan la ejecución del contrato, estos requisitos mínimos son:

- Propuesta económica de servicios.
- Hoja de Vida de la Función Pública para persona natural debidamente actualizada; y de la persona jurídica, cuando corresponda.
- Publicación y divulgación proactiva de la declaración de bienes y rentas y registro de conflictos de interés en formato pdf realizado en el “Aplicativo para la Integridad Pública” Ley 2013 de 2019.
- Copia de cédula de ciudadanía.
- Copia de libreta militar (Cuando aplique).
- Certificado de estudios y experiencia (Idoneidad y experiencia), cuando corresponda.

	E.S.E HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS JURIDICA ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR CONTRATACIÓN DIRECTA	CÓDIGO:FOR-JUR-103
		FECHA: ENERO 2026
		VERSION:3
		PAGINAS: 16 - 19

- Examen médico ocupacional con vigencia no mayor a tres (03) años, cuando corresponda.
- Certificación de afiliación a Seguridad Social y Parafiscales. (Cumplimiento artículo 50 ley 789 de 2002 y Ley 828 de 2003 persona natural). O certificación de revisor fiscal, según corresponda.
- Certificado de antecedentes (Fiscales, disciplinarios, judiciales emitido por la Policía Nacional, Certificado de Medidas correctivas, Certificado de deudores morosos del estado, certificado de delitos sexuales, REDAM). De la persona natural y de la persona jurídica, cuando corresponda.
- Copia del RUT con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días.
- Declaración relacionada con inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones para celebrar contratos.

Nota Importante: El contratista deberá tener en cuenta todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales y municipales, que afecten el contrato y las actividades que dé él se deriven.

Los gravámenes del contrato son los siguientes:

- Estampilla Pro Cultura 1,5%.
- Estampilla pro Adulto Mayor 4%
- Tasa Pro Deporte y Recreación 2%(en caso de que aplique)
- Estampilla prohospital 2%
- Retefuente (en caso de que aplique)
- Reteiva (en caso de que aplique)
- Las demás a los que de acuerdo con las disposiciones legales vigentes esté obligado el contratista.

LA ESE Hospital Sagrado Corazón de Jesús, en ningún caso asumirá el pago de los impuestos anteriores, así como los que por ley deban imponer al contratista, los cuales están a cargo del contratista en su totalidad. Para todos los efectos, se considerará que en el valor de la oferta se encuentran incluidas las sumas que deben ser pagadas por concepto de impuestos, así como el valor de las pólizas de garantía y demás gastos exigidos en el proceso de selección.

6. EL ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

Atendiendo la modalidad de contrato, la ESE Hospital Sagrado Corazón de Jesús, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y de los artículos 3, 15, 17 y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.4.9 del Decreto 1082 de 2015 y con base en la metodología para identificar y clasificar los

VIGILADO

Supersalud

Línea de Atención al Usuario: 483700 – Bogotá, D.C.
Línea Gratuita Nacional: 0180005137000

Cra. 4 Cll 19 Esquina

E-mail: hscj@esehscj-quimbaya.gov.co

Web: www.esehscj-quimbaya.gov.co



E.S.E HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS
JURIDICA
ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR
CONTRATACIÓN DIRECTA

CÓDIGO:FOR-JUR-103
 FECHA: ENERO 2026
 VERSION:3
 PAGINAS: 17 - 19

riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:

MATRIZ DEL RIESGO.

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría ¿A quien se le aplica?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Monitoreo y revisión				
												Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría							
1	General	Interno	Planeación	Operacional	El incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista	Afectación en la Ejecución	Posible	Moderado	Moderado	Alto	Entidad	Exigencia de requisitos acordados con el servicio o bien	Raro	Insignificante	Insignificante	Bajo	Si	Entidad	Acta Inicio	Acta Final	Informes de supervisión	Quincenal
2	General	Externo	Planeación	Económicos	Cambios regulatorios o reglamentos que afecten la ejecución del contrato	Afectación en la Ejecución	Posible	Moderado	Moderado	Alto	Ambos	seguimiento permanente	Raro	Insignificante	Insignificante	Bajo	Si	Entidad	Acta Inicio	Acta Final	Informes de supervisión	Quincenal
3	General	Interno	Planeación	Operacional	Situaciones administrativas que impidan la ejecución del contrato.	Afectación en la Ejecución	Posible	Moderado	Moderado	Alto	Ambos	seguimiento permanente	Raro	Insignificante	Insignificante	Bajo	Si	Entidad	Acta Inicio	Acta Final	Informes de supervisión	Quincenal

TABLAS DE VALORACIÓN.

La ESE Hospital Sagrado Corazón de Jesús, considera que durante la ejecución del contrato se pueden presentar los 3 riesgos incluidos en la matriz de riesgos y genera la siguiente valoración para mitigar la ocurrencia y sus posibles impactos, así:


1. Incumplimiento de las actividades y obligaciones convenidas en el contrato

VIGILADO



Línea de Atención al Usuario: 483700 – Bogotá, D.C.
 Línea Gratuita Nacional: 0180005137000

Cra. 4 CII 19 Esquina
 E-mail: hscj@esehscj-quimbaya.gov.co
 Web: www.esehscj-quimbaya.gov.co

	E.S.E HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS JURIDICA ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR CONTRATACIÓN DIRECTA	CÓDIGO:FOR-JUR-103
		FECHA: ENERO 2026
		VERSION:3
		PAGINAS: 18 - 19

Este riesgo está ligado al contratista, otorgando una probabilidad de ocurrencia que se ubica en el rango (RARO), y de ocurrir el impacto para la entidad sería (MENOR), esta relación arroja una valoración combinada de (3), lo cual indica que este riesgo es administrable con seguimientos periódicos por parte del supervisor del contrato en la ejecución de actividades y obligaciones, garantizando el control en la posibilidad de ocurrencia.

2. Cambios regulatorios o reglamentos que afecten la ejecución del contrato

Este riesgo se asocia a la entidad y al contratista y hace referencia a que puedan aparecer normas o regulaciones que limiten la posibilidad de realizar las actividades del contrato, generando una probabilidad de ocurrencia que lo ubica en el rango (POSIBLE) y su impacto de ocurrir sería (MENOR), lo cual arroja una valoración combinada de (5), indicando que este riesgo debe tener una administración permanente con seguimiento continuo que debe registrarse por parte del supervisor del contrato indicando los posibles cambios.

3. Situaciones administrativas que impidan la ejecución del contrato.

Este riesgo hace referencia a que el Estado o los entes territoriales pueden generar regulación que impidan movilidad, aislamiento o restricción a la realización de actividades en determinados espacios lo cual afectaría el desarrollo del contrato y por ende es necesario valorar la probabilidad de que ocurra, la cual se ubica en el rango (POSIBLE), así mismo, con esta valoración su impacto de ocurrir sería (INSIGNIFICANTE), arrojando una valoración combinada en la tabla de (4), indicando que este riesgo es administrable mediante seguimiento periódico por parte del supervisor del contrato indicando los posibles cambios y los controles adoptados.

impacto	Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
valoración			1	2	3	4	5
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8

VIGILADO


Supersalud

Línea de Atención al Usuario: 483700 – Bogotá, D.C.
Línea Gratuita Nacional: 0180005137000

Cra. 4 Cll 19 Esquina

E-mail: hscj@esehscj-quimbaya.gov.co

Web: www.esehscj-quimbaya.gov.co

	E.S.E HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS JURIDICA ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR CONTRATACIÓN DIRECTA		CÓDIGO:FOR-JUR-103			
			FECHA: ENERO 2026			
			VERSION:3			
			PAGINAS: 19 - 19			

	Probable (probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

7. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

De conformidad con el manual de contratación de la entidad, cuando el valor del contrato no exceda de 50 SMMLV, no será obligatorio la constitución de garantías.

Atentamente,



LUÍS FERNANDO ZULÚAGA PELÁEZ
 Líder Unidad Funcional

Proyectó: Martha Isabel Salazar Funcionario del área
 Revisó: Adrián Vicente López González - Asesor jurídico.

E.S.E. HOSPITAL